



CONCEJO DE PURIFICACIÓN  
NIT: 809.002.827-8

**RESOLUCIÓN No. 086 DE 2023**  
(20 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°085 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN PERIODO 2024 - 2028”.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, acta 019 de 30 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del atlántico y el Concejo Municipal de Purificación – Tolima con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Purificación para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que mediante Resolución N°085 De Fecha 25 De Julio De 2023, se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Purificación Periodo 2024 – 2028.

Que el concurso Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Purificación para el periodo constitucional 2024 – 2028, está bajo la directa responsabilidad del Concejo Municipal de Purificación, con el acompañamiento de la Universidad del Atlántico.

Que en la mencionada Resolución N°085 de Fecha 25 de Julio de 2023, la Corporación, por intermedio de su Mesa Directiva, convocó el Concurso Público Abierto de Méritos para la provisión del cargo de Personero (a) Municipal de Purificación, para el periodo constitucional 2024 - 2028 y expidió su correspondiente reglamentación, estableciéndose las reglas y lineamientos que debían seguirse por los aspirantes al cargo, así como las etapas del concurso, las cuales fueron desarrolladas a cabalidad.



Que el Artículo 30° de la Resolución 085 de 25 de julio de 2023, estableció el CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, señalando “La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, sobre cien (100) posibles. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido, quedará por fuera del proceso de selección y por ende no se le evaluarán las siguientes pruebas del proceso.”

Que mediante Acta N° 04 de fecha 13 de octubre de 2023, se emitieron los Resultados finales de las Pruebas de Conocimientos y Competencias Laborales en el Concurso Público de Méritos para la Elección del Personero (A) del Municipio de Purificación – Tolima, así:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento	Ponderado 70%	Estado	Puntaje prueba de competencias laborales	Ponderado 10%
1	PURIFI1510AACACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
2	PURIFI1511ABCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
3	PURIFI1512ACCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
4	PURIFI1513ADCACION	41	29	No aprobado	N/A	N/A
5	PURIFI1514AECACION	38	27	No aprobado	N/A	N/A
6	PURIFI1515AFCACION	37	26	No aprobado	N/A	N/A
7	PURIFI1516AGCACION	45	32	No aprobado	N/A	N/A
8	PURIFI1517AHCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
9	PURIFI1518AICACION	37	26	No aprobado	N/A	N/A
10	PURIFI1519AJCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
11	PURIFI1520AKCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
12	PURIFI1521ALCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
13	PURIFI1522AMCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
14	PURIFI1523ANCACION	43	30	No aprobado	N/A	N/A
15	PURIFI1524AOCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
16	PURIFI1525APCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
17	PURIFI1526AQCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
18	PURIFI1527ARCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
19	PURIFI1528ASCACION	51	36	No aprobado	N/A	N/A
20	PURIFI1529ATCACION	29	20	No aprobado	N/A	N/A



CONCEJO DE PURIFICACIÓN  
NIT: 809.002.827-8

21	PURIFI1530AUCACION	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
22	PURIFI1531AVCACION	39	27	No aprobado	N/A	N/A

Que el numeral 4° del Concepto No. 140551 de 3 de septiembre de 2015, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, recuerda que “en el evento que ningún participante del concurso de méritos alcance el puntaje mínimo aprobatorio indicado en la convocatoria, se deberá declarar desierto, y por lo tanto se deberá adelantar nuevamente el mismo; en ese sentido, es viable indicar que el personero municipal será elegido una vez superado el proceso de méritos en las condiciones que se establecen en el Decreto 1083 de 2015 y en la convocatoria pública”.

Que, la Mesa Directiva del Concejo Municipal, luego de consolidado el resultado de las pruebas del concurso de la Convocatoria N° 001 de 2023, para la elección del Personero Municipal, constató que los resultados certificados por la Universidad del Atlántico, como institución encargada de apoyar el proceso, no fueron suficientes para poder continuar con la etapa de entrevistas, como quiera que ninguno de los aspirantes obtuvo el puntaje mínimo clasificatorio.

Que ante dicha situación y en aplicación de las normas y reglas previstas en el acto de convocatoria, no resulta jurídicamente posible adelantar la etapa de entrevistas, ni continuar con el actual proceso de elección de Personero.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Purificación – Tolima,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°- DECLARAR DESIERTO** el concurso público y abierto de méritos, convocado mediante Resolución N°085 de fecha 25 de Julio de 2023, por medio de la cual, “se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Purificación Periodo 2024 - 2028”, por cuanto una vez consolidado el resultado de las pruebas del concurso, ningún aspirante obtuvo una puntuación igual o superior a 70 puntos para pasar a la etapa final de entrevista.

**ARTÍCULO 2°** - Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación <http://www.concejodepurificacion.gov.co/> y de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias-publicas-concursos-publicos-de-meritos/> en la cartelera del recinto del Concejo Municipal de Purificación – Tolima.



CONCEJO DE PURIFICACIÓN  
NIT: 809.002.827-8

ARTÍCULO 3º- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Dada en Purificación – Tolima, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**RAUL USECHE RODRIGUEZ**  
Presidente del Concejo Municipal

**JESUS ERNESTO TOCORA**  
Primer Vicepresidente del Concejo Municipal

**ROQUE JACINTO OTAVO L**

Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal